Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 2021 - 0261

Se le advierte al apoderado de la convocada FLOR MALDONADO GARCÍA, que deberá estarse a lo resuelto en auto de 8 de noviembre de 2021 (archivo 17), pues la oportunidad para allegar la experticia relacionada con la división material del predio ya feneció y, por ende, su pedimento sobre el particular está condenado al fracaso.

De otro lado, **ténganse** notificados por conducta concluyente a los terceros ROBERT ALEJANDRO MESA URIBE y ANGIE MILENA MESA URIBE (archivo 19). En consecuencia, **verifíquese** el término del cual disponen para replicar el libelo, e **indíqueseles** que su comparecencia en este pleito deberá surtirse por conducto de abogado.

Asimismo, **incorpórese** al plenario para los fines pertinentes, la documental anexada por el vocero judicial del actor (archivo 20). Por lo tanto, esta se pone en conocimiento del señor representante de las demandadas; e igualmente, informará si conoce los datos de contacto de los sujetos procesales señalados por su contraparte, con miras a que concurran a este trámite, según la orden impartida en proveído de 23 de septiembre pasado (archivo 14).

Y dado que la vinculada LEIDY CAROLINA MESA CASTILLO falleció, conforme al Registro Civil de Defunción aportado por el letrado del reclamante (archivo 7 fl.20), el Despacho, previo a resolver lo que en derecho corresponda en torno al emplazamiento deprecado, **requiere** a los aquí intervinientes, para que suministren los nombres y las direcciones de los HEREDEROS DETERMINADOS de la aludida causante.

Notifíquese,

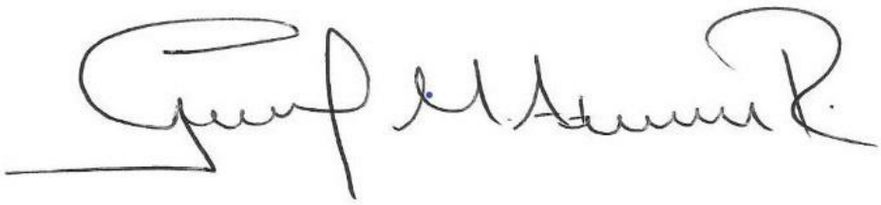

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARÍA
Bogotá, D.C., 25/11/2021
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. 136 de esta misma fecha.

Miguel Ávila Barón
Secretario

AP